

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2020

En la ciudad de Duran, Republica del Ecuador a los doce días del mes de mayo del dos mil veinte, siendo las once horas, en el local social de la compañía "ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.", ubicado en la Ciudad de Duran, Km 1.5 vía Duran Tambo/ Diagonal a Mi Comisariato, Edificio Anropevi, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, con la concurrencia de los socios Señor: Ángel Rolando Peralta Vintimilla, propietario de cuatrocientas cuarenta y ocho mil quinientas (448.500) participaciones, la señora Mafalda Elina del Rocío Ávila Alvarado, propietaria de setecientas cincuenta (750) participaciones, la Ing. Ángela Carolina Peralta Ávila, propietaria de setecientas cincuenta (750) participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$. 0.04) cada una, todos son de nacionalidad ecuatoriana. En razón de que se encuentran presente todos los socios de la compañía que representan la cantidad de Veinte mil 00/100 dólares (US\$.20.000.00), que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la presente Junta se considera ordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 231 de la Ley de Compañías. -----,

Preside la sesión la señora Mafalda Ávila Alvarado, y actúa como secretario de la Junta el señor Ángel Rolando Peralta Vintimilla, quien ha formulado la lista de Asistente y constatado el quórum reglamentario. -----

Toda vez que los accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma que es:

1. - Aprobar los estados financieros del ejercicio económico terminados al 31 de diciembre del 2019
2. - Aprobar la distribución de utilidades del ejercicio fiscal 2019.

Toma la palabra el señor Ángel Rolando Peralta Vintimilla, y sugiere respecto al primer punto del orden del día, que una vez que se ha realizado la revisión de los estados financieros, del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio en el Patrimonio y El Flujo de Efectivo por el año terminado 2019.

Los señores socios por unanimidad aprueban los estados financieros terminado al 31 diciembre del 2019.

Respecto al segundo punto, una vez que se resolvió la aprobación de los estados financieros, la Ing. Ángela Carolina Peralta Ávila, mociona acoger la sugerencia que formula el Administrador en su informe anual de no distribuir utilidades ya que el negocio demandara de liquidez para el normal desarrollo de sus actividades y, señala que la pandemia del covid 19 ha afectado tanto al estado como al sector productivo y a los trabajadores. Hoy en día la sociedad debe ajustarse a una NUEVA NORMALIDAD, normalidad que demandara de recursos financieros; como la empresa dio cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de compañías en lo referente a la Reserva Legal, también sugiere que no se cree el fondo de reserva facultativa, para que la administración pueda contar con mayor liquidez.

Los socios, una vez analizada la moción de la señora Ángela Carolina Peralta Ávila, la aprueban por unanimidad.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los señores Socios a las 14 horas quince minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

Firman:

MAFALDA E. AVILA ALVARADO
VINTIMILLA

ANGEL ROLANDO PERALTA

ANGELA CAROLINA PERALTA AVILA

f) Mafalda Elina del Roció Ávila Alvarado, Presidente de la Junta – Presidente/Socia; f) Ángel Rolando Peralta Vintimilla, Secretario de la Junta – Gerente/Socio; f) Ángela Carolina Peralta Ávila, - Socia.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

LO CERTIFICO:

Arenera

Anropevi Cia. Ltda.

SR. ANGEL ROLANDO PERALTA VINTIMILLA.
SECRETARIO DE LA JUNTA.